



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. HELEN RUBIO LECARO

I D O C U M E N T O

C O P I A DE LA ESCRITURA

De: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICA DE USUARIOS

Otorgada por: CIA. DESARROLLO DEL BONO VOTACIONAL E HIJOS "GUERRERIA
INDUSTRIAL S. A."

A Favor de:

Cuantía \$: 2.400'000.000,00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles: Sucre 03-52 y Guayaquil — Teléfono Oficina: 820-180

AMBATO -- ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes VEINTE Y CUATRO de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen los señores GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA y RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA, en sus calidades de Presidente y Gerente General y Representante Legal de la Compañía RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS "CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA", según consta de los documentos habilitantes que agrego, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima de conformidad con los términos que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores Gonzalo Callejas Chiriboga y Ricardo Callejas Chiriboga, en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, de la Compañía RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS "CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA", conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, y, debidamente facultados por mandato estatutario y por la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura

pública celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Ambato, bajo el número doscientos noventa y cinco, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS "CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA", con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS.- "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA", durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos a su capital social, alcanzando el capital actual de la Compañía, la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- TRES.- La Junta General Ordinaria de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, es decir en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; y, B) Reformar los artículos quinto y trigésimo tercero del Estatuto Social, relativos al capital social y a la integración del capital respectivamente, todo de conformidad con el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA", realizada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la misma que se adjunta como habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA", proceden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, es decir en la cantidad de DOS



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a efecto de lo cual se emitirán y expedirán dos millones cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del seiscientos mil uno en adelante. El Aumento de Capital se lo realizará de conformidad con el cuadro de Suscripción y Pago de Aumento de Capital de la Compañía, que se adjunta como habilitante a este instrumento público.

SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- "El capital social de la Compañía RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA, es de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, divididos en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al tres millones inclusive. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones, las que estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía". ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- "DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:-----

NOMBRE	NUMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
CONZALO CALLEJAS CH.	554.099	554'099.000
RICARDO CALLEJAS CH.	540.000	540'000.000
PATRICIO CALLEJAS CH.	510.000	510'000.000
RODRIGO CALLEJAS S.	225.000	225'000.000
CONSUELO CALLEJAS S.	225.000	225'000.000
RAFAEL CALLEJAS S.	225.000	225'000.000
CATALINA CALLEJAS S.	225.000	225'000.000
NELLY CALLEJAS S.	225.000	225'000.000
NELLY SEVILLA LYNCH	150.000	150'000.000
NATALIA CALLEJAS RUIZ	75.000	75'000.000

LORENA CALLEJAS VERGARA 23.401 23'401.000

SANTIAGO CALLEJAS SEVILLA 22.500 22'500.000

SUMAN 3'000.000 3.000'000.000

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes expresamente declaran que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de cada accionista, conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Sevilla C.- Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS. Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Elegible.- C.C. 180035155-1.-

Elegible.- C.C. 16-0074330-2.- La Notaria, Dra. H. V.

Dio L. S. I. G. H. E. N

L O S D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

(91

Ambato, Marzo 27, 1998

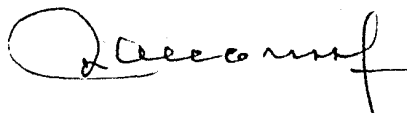
Señor Licenciado
SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Curtiduría Tungurahua S.A., reunida el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted Presidente de la Compañía por un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

La empresa se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de agosto de 1986 en la Notaría Tercera del Cantón e inscrita el 26 de septiembre del mismo año, bajo el número 302.

Atentamente



RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL
C.I. # 180074330-2

Acepto el cargo y me posesiono de el

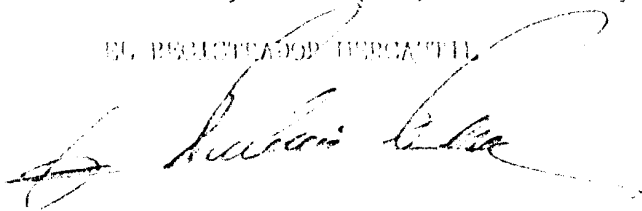


Lcdo. SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
PRESIDENTE
C.I. # 180035155-1
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION AV. MIRAFLORES COD. CALLEJAS



da inscrito con esta fecha el presente Endoso, en el Registro MERCANTIL,-
bajo el número: Ciento ochenta y siete (187).- Ambato Mayo 28 de 1.992

EL REGISTRADOR MERCANTIL

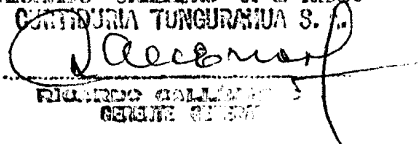


Dr. Hernán Talacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RICARDO CALLEJAS V. E HIJOS
CORPORACIÓN TUNGURAHUA S. A.



RICARDO CALLEJAS V. E. HIJOS
GERENTE GENERAL

1129

Ambato, Marzo 27, 1998

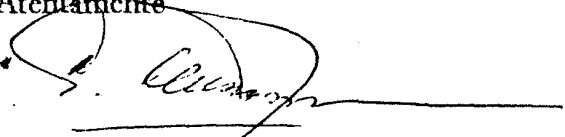
Señor
RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Curtiduría Tungurahua S.A., reunida el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía por un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

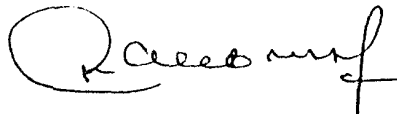
La empresa se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de agosto de 1986 en la Notaria Tercera del Cantón e inscrita el 26 de septiembre del mismo año, bajo el número 302.

Atentamente



Lcdo. SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
PRESIDENTE
C.I.# 180035155-1

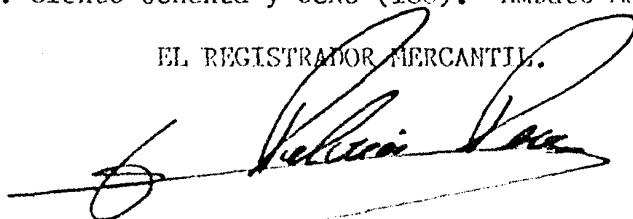
Acepto el cargo y me posesiono de él



RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL
C.I.# 180074330-2
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION AV. MIRAFLORES - MOLINOS MIRAFLORES

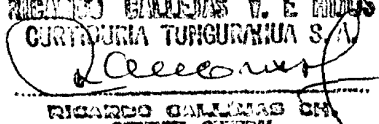
da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil
bajo el número: Ciento ochenta y ocho (188).- Ambato Mayo 28 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RICARDO GALLEJAS V. E. MUOS
CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.



RICARDO GALLEJAS V. E. MUOS
GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA " RICARDO CALLEJAS V. e HIJOS, RICARDO CALLEJAS S.A."
celebrada el 9 de noviembre de 1998"**

En la ciudad de Ambato, a los 9 días del mes de noviembre de 1998, a las 17h00 horas, en la sede de la Compañía ubicada en la Av. Amazonas, se reúnen los accionistas de la Compañía RICARDO CALLEJAS V. E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A., con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Gonzalo Callejas Ch. y actúa como secretario el Gerente General de la misma, señor Ricardo Callejas Ch. El señor Presidente dispone que secretaría de lectura a la lista de accionistas presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Por secretaria se informa que los accionistas presentes y representados constituyen un capital suscrito y pagado del 100%, existiendo por lo tanto el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión, según lo estipulado por el Art.280 de la Ley de Compañías.

Una vez que se ha realizado la constatación del quórum, y que los accionistas unánimemente ha aceptado constituirse en Junta Universal, el señor Presidente declara instalada la sesión de la Junta Universal de Accionistas, siendo las 17h30. El señor Presidente solicita que por secretaria se dé lectura al Orden del Día cuyo texto es el siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta Universal de Accionistas celebrada el 27 de agosto de 1998
- 2.- Ratificar lo actuado por la Junta General de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1998 en los puntos 1, 2, 3, 6 y 7
- 3.- Resolución sobre destino de utilidades del ejercicio económico 1997 y de ejercicios anteriores
- 4.- Conocimientos y aprobación de los ajustes realizados la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores
- 5.- Conocimiento y aprobación de ajustes realizados a las cuentas patrimoniales por efectos de reexpresión monetaria.
- 6.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
- 7.- Análisis y aprobación del cuadro de Integración de Capital
- 8.- Aprobación del Acta respectiva

DELIBERACIONES DE JUNTA

La Junta procede a tratar los puntos materia del Orden del día, de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 1998

El señor Presidente informa a la Junta de accionistas que en el transcurso del trámite regular realizado para Legalizar el Aumento de Capital, se ha recibido varias observaciones por parte de la Superintendencia de Compañías, de modo que se hace necesario efectuar una serie de ajustes.

Con este antecedente se informa a los señores accionistas que es pertinente para los intereses de la Compañía dejar sin efecto las resoluciones emitidas por la Junta Universal de accionista legalmente reunida el 27 de agosto de 1998. Para este efecto, el señor Presidente expone las razones del caso y luego del análisis respectivo, la Junta resuelve por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones emitidas por la Junta Universal reunida el 27 de agosto de 1998.

2.- RATIFICAR LO ACTUADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 26 DE MARZO DE 1998 EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 6 y 7

Adicionalmente, el señor Gerente pone en conocimiento de la Junta que se hace necesario ratificar lo actuado por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 1998 en los puntos 1, 2, 3, 6 y 7 ya que como se recuerda, la Intendencia de Compañías en su oficio SC.ICA.DI.98.769, informa que de acuerdo al Art. 289 de la Ley de Compañías, las resoluciones emitidas en la Junta del 26 de marzo de 1998 son nulas, por lo que se hace necesario que esta Junta Universal ratifique lo actuado por la Junta General Ordinaria reunida en la fecha indicada y en los puntos pertinentes.

Por secretaria, se procede a la lectura del artículo 289 de la Ley de Compañías para conocimiento de los accionistas, luego de lo cual se realizan algunas deliberaciones.

Posteriormente, el planteamiento realizado por el señor Gerente, es aceptado por los accionistas, de modo que por unanimidad ratifican lo actuado por la Junta reunida el 26 de marzo de 1998 en los puntos 1, 2, 3, 6 y 7.

3.- RESOLUCION SOBRE DESTINO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 1997 Y DE EJERCICIO ANTERIORES.

El señor Presidente da a conocer a la Junta que de acuerdo a lo observado por la Superintendencia de Compañías, se hace necesario resolver expresamente sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 1997, así como 1993, 1994, 1995 y 1996, y aclara que si bien se trató este punto en la Junta del 27 de agosto, se hace necesario volverlo a incluir en esta Junta ya que la Junta del 27 de agosto se ha dejado sin efecto en su totalidad.

Con esta explicación y luego de algunas deliberaciones, la Junta de Accionistas resuelve por

unanimidad lo siguiente: destinar las utilidades del ejercicio económico 1997 al Aumento de Capital a realizarse; y, destinar las utilidades de los ejercicios económicos 1993, 1994, 1995 y 1996 a la cuenta UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS AJUSTES REALIZADOS A LA CUENTA DE UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

El señor Presidente cede la palabra al señor Gerente quien pone en conocimiento de la Junta que como consecuencia de la inspección realizada a la Empresa por parte de la Superintendencia de Compañías, ha sido necesario realizar varios ajustes a la cuenta Utilidades de Ejercicios Anteriores. El señor Gerente da a conocer detalladamente en que consiste cada ajuste realizado, así como su justificación.

Luego de absueltas algunas dudas, la Junta unánimemente aprueba los ajustes realizados a cuenta Utilidades de Ejercicios Anteriores.

5.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS AJUSTES REALIZADOS A LAS CUENTAS PATRIMONIALES POR EFECTO DE REEXPRESION MONETARIA.

Continuando con su intervención, el señor Gerente manifiesta que de la misma manera se hizo necesario realizar ajustes a las diferentes cuentas patrimoniales por efecto de Reexpresión Monetaria, los mismos que una vez analizados por los accionistas, son aprobados, por unanimidad y pasan a formar parte integrante del expediente de la Junta.

6.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Consecuentemente a la resolución de la Junta en el sentido de destinar las utilidades del ejercicio económico 1997 al Aumento de Capital, el señor Presidente sugiere que el Aumento de Capital se lo realice en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2.400'000.000,00) de modo que el capital de la empresa alcance la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (\$ 3.000'000.000,00), debiendo este aumento hacerse en forma proporcional al porcentaje actual que cada accionista mantenga en la empresa, de acuerdo a lo que consta en el libro de acciones y accionistas. Este incremento en el Capital se lo realizará de acuerdo al detalle que consta en el cuadro denominado "Cuadro de Integración de Capital".

Con esta exposición y luego de algunas deliberaciones de los accionistas la Junta Universal por unanimidad resuelve: Aumentar el capital social de la Compañía de la suma SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 600'000.000,00), a la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (\$ 3.000'000.000,00), es decir, en suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2.400'000.000,00), para efecto de lo cual se emitirán, 2'400.000,00 nuevas acciones numeradas desde el 600.001 en adelante.

Adicionalmente el señor Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital planteado, se deberán reformar los artículos QUINTO Y TRIGESIMO TERCERO del estatuto social

En este sentido la Junta por unanimidad resuelve reformar los artículos QUINTO Y TRIGESIMO TERCERO del estatuto social los mismos que en adelante dirán:

“ ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía Ricardo Callejas V. e hijos Curtiduría Tungurahua S.A. es de tres millones de sucres (\$ 3.000'000.000,00) divididos en tres millones de acciones ordinarias y nominativos de un mil sucres cada una, numeradas del 000.001 al 3'000.000 inclusive. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones, los que estarán, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía”.

“ ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- DE LA INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Nombre	No. Acciones	Capital Suscrito y Pagado
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	554.099	554'099.000
CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	540.000	540.000.000
CALLEJAS CHIRIBOGA PATRICIO	510.000	510'000.000
CALLEJAS SEVILLA RODRIGO	225.000	225'000.000
CALLEJAS SEVILLA CONSUELO	225.000	225'000.000
CALLEJAS SEVILLA RAFAEL	225.000	225'000.000
CALLEJAS SEVILLA CATALINA	225.000	225'000.000
CALLEJAS SEVILLA NELLY	225.000	225'000.000
SEVILLA LINCH NELLY	150.000	150'000.000
CALLEJAS RUIZ NATALIA	75.000	75'000.000
CALLEJAS VERGARA LORENA	23.401	23'401.000
CALLEJAS SEVILLA SANTIAGO	22.500	25'500.000
SUMAN	3'000.000	3'000'000.000

7.- ANALISIS Y APROBACION DEL CUADRO INTEGRACION DE CAPITAL

El señor Presidente informa a la Junta que adicionalmente, para continuar con el trámite de Aumento de capital, se debe aprobar el Cuadro de Integración de Capital, el mismo que una vez sometido al análisis de los accionistas, es aprobada por unanimidad sin observación alguna, pasando a ser parte íntegra del acta y de la Escritura pública de Aumento de Capital.

8.- APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA

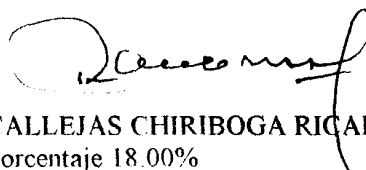
Evacuados los puntos para los que se convocó la presente Junta, se otorga un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

Siendo las 19h00 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los accionistas presentes.



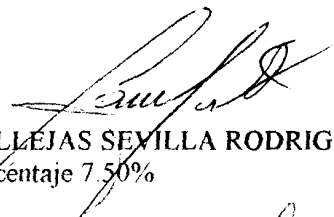
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO
Porcentaje 18.47%



CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO
Porcentaje 18.00%



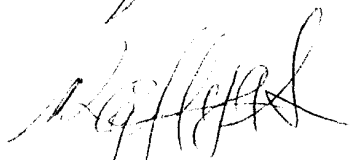
CALLEJAS CHIRIBOGA PATRICIO
Porcentaje 17.00%



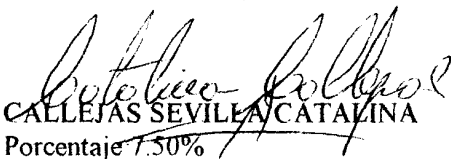
CALLEJAS SEVILLA RODRIGO
Porcentaje 7.50%



CALLEJAS SEVILLA CONSUELO
Porcentaje 7.50%



CALLEJAS SEVILLA RAFAEL
Porcentaje 7.50%



CALLEJAS SEVILLA CATALINA
Porcentaje 7.50%



CALLEJAS SEVILLA NELLY
Porcentaje 7.50%



SEVILLA LINCH NELLY
Porcentaje 5.00%



CALLEJAS RUIZ NATALIA
Porcentaje 2.50%



CALLEJAS VERGARA LORENA
Porcentaje 0.78%



CALLEJAS SEVILLA SANTIAGO
Porcentaje 0.75%

CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.

FECHA

6-noviembre-1998

UTILIDADES EJ. ANTERIORES

573.294.925,27

RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

1.506.733.843,73

UTILIDAD EJERCICIO 1997

319.971.231,00

TOTAL

2.400.000.000,00

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL	%	UTILIDAD EJ. ANTERIORES	RESERVA REV. PATRIMONIO	UTILIDADES EJ. 1997	NUEVA CONF. CAPITAL
1	CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	110.819.000	18,47%	105.887.572,67	278.293.740,94	59.098.686,39	554.099.000,00
2	CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	108.000.000	18,00%	103.198.085,52	271.212.091,87	57.594.821,61	540.000.000,00
3	CALLEJAS CHIRIBOGA PATRICIO	102.000.000	17,00%	97.460.137,27	256.144.753,43	54.395.109,30	510.000.000,00
4	CALLEJAS SEVILLA RODRIGO	45.000.000	7,50%	42.997.119,37	113.005.038,28	23.997.842,35	225.000.000,00
5	CALLEJAS SEVILLA CONSUELO	45.000.000	7,50%	42.997.119,37	113.005.038,28	23.997.842,35	225.000.000,00
6	CALLEJAS SEVILLA RAFAEL	45.000.000	7,50%	42.997.119,37	113.005.038,28	23.997.842,35	225.000.000,00
7	CALLEJAS SEVILLA CATALINA	45.000.000	7,50%	42.997.119,37	113.005.038,28	23.997.842,35	225.000.000,00
8	CALLEJAS SEVILLA NELLY	45.000.000	7,50%	42.997.119,37	113.005.038,28	23.997.842,35	225.000.000,00
9	SEVILLA LINCH NELLY	30.000.000	5,00%	28.664.746,23	75.336.692,19	15.998.561,58	150.000.000,00
10	CALLEJAS RUIZ NATALIA	15.000.000	2,50%	14.332.373,10	37.668.346,09	7.999.280,81	75.000.000,00
11	CALLEJAS VERGARA LORENA	4.681.000	0,78%	4.471.700,39	11.752.523,98	2.495.775,63	23.401.000,00
12	CALLEJAS SEVILLA SANTIAGO	4.500.000	0,75%	4.299.712,24	11.300.503,83	2.399.783,93	22.500.000,00
TOTAL		600.000.000	100,00%	573.294.925,27	1.506.733.843,73	319.971.231,00	3.000.000.000,00

ES OTORGADO ANTE MI Y EN FE DE LO ANTERIOR
 TIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD DE QUITO
 GION, LA NOTARIA, -

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 24 de noviembre de 1.998, tomé nota de la Resolución número 98.5.1.1.158 de fecha 9 de diciembre de 1.998, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A., en los términos constantes en la presente escritura.

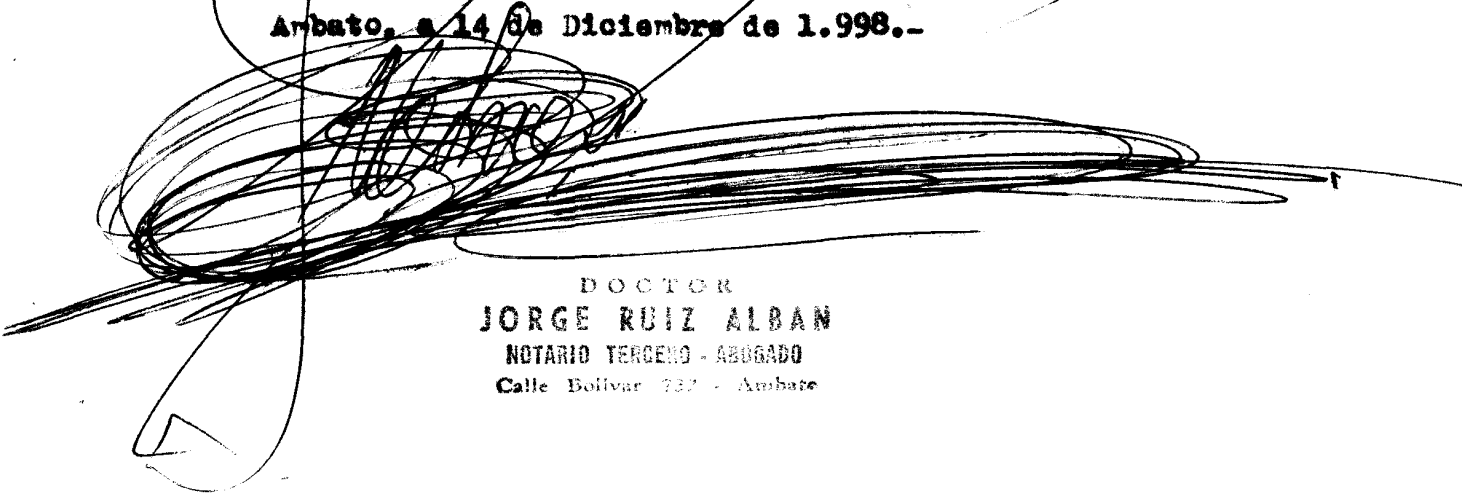
Ambato, 14 de diciembre de 1.998.

LA NOTARIA.-



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CUYOS ARCHIVOS SE HALLAN A MI CARGO; TOME DEDIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N.98.5.1.1.158 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A."; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.--

Ambato, a 14 de Diciembre de 1.998.--

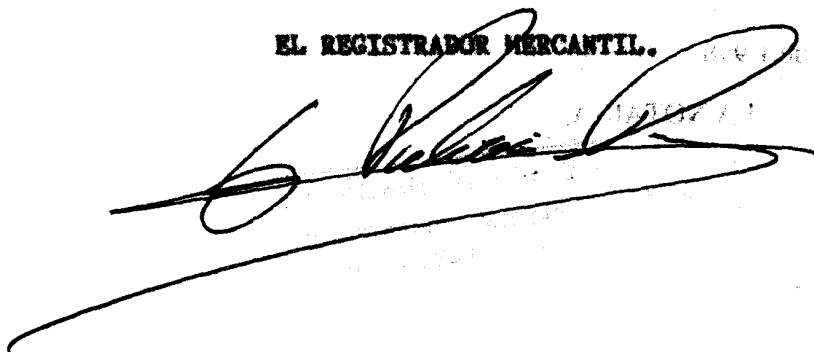


DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 727 - Ambato



de inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución -
Nº 98.5.1.1.156 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Diciembre 9 de 1.998-
bajo el número: Cuatrocientos cincuenta (450) del Registro Mercantil.- Se anotó con
el Nº 3.007 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el
Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron -
devueltas.- Ambato Diciembre 18 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed text 'EL REGISTRADOR MERCANTIL.' The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the left.